



Universidad Nacional del Callao

Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Bellavista, 31 de Diciembre de 2019

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 005D-2019-D-FCA-UNAC.

Visto la Resolución Rectoral N° 1280-2019-R, de fecha 17.12.19, mediante el cual el Dr. Baldo A. Olivares Choque, Rector de la Universidad Nacional del Callao, resuelve encargar al Mg. Julio Wilmer Tarazona Padilla, como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 17.12.2019, por el periodo máximo de noventa (90) días.

CONSIDERANDO:

Que, con RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 171-2019-SUNEDU/CD, se otorga LA LICENCIA INSTITUCIONAL, de fecha 23 de setiembre del 2019, a la Universidad Nacional del Callao para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede (SL01), con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución, ingresando la Facultad de Ciencias Administrativas a partir de esa fecha en un nuevo proceso de Licenciamiento de los programas de Pregrado y Posgrado.

Que, mediante Resolución Rectoral de la Universidad Nacional del Callao N° 1280-2019-R, de fecha 17 de diciembre de 2019, se proclamó al Mg. Julio Wilmer Tarazona Padilla, como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Administrativas, por el período comprendido de noventa (90) días, a partir del 17 de diciembre de 2019;

Que, conforme lo indicado en el Art. 47 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Escuela Profesional es la unidad de gestión de actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, concordante con el Art. 36 de la Ley N° 30220.

Que, por necesidad del servicio y de conformidad con el acertado desempeño en dicho cargo, del docente, Dr. Luis Alberto Chunga Olivares se requiere de sus servicios para continuar ocupando dicho cargo;

Que, el artículo 49° establece la conformación del Comité Directivo de la Escuela Profesional el mismo que estará presidido por el Director de la Escuela Profesional, coordinador de cada área académica del Departamento; coordinador de la segunda especialidad, coordinador de formación continua y educación a distancia, así como un representante del Tercio Estudiantil designado por el Consejo de Facultad.

Que, conforme al Visto, y de conformidad con lo normado en los artículos 187, 189 y 190 del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220.

RESUELVE:

PRIMERO.- ENCARGAR al docente ordinario, a Tiempo Completo, Categoría Asociado, **DR. LUIS ALBERTO CHUNGA OLIVARES**, en el cargo de **DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**, a partir del 01 de enero del 2020 hasta la elección del nuevo decano, presidiendo en tal condición, el Comité Directivo de la Escuela Profesional de Administración. asimismo, se le invoca al citado docente a mantener su permanente compromiso y disponibilidad para que la facultad logre el Licenciamiento de sus programas de Pregrado y Posgrado.

Acreditación Si o Si...



...Haciendo la diferencia





Universidad Nacional del Callao

Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Acreditación Sí o Sí...

SEGUNDO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorados y demás dependencias académicas y administrativas relacionadas con el caso, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

MG. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA
DECANO



...Haciendo la diferencia

